



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.471 / 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Octubre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Cristina Ossandón Mondaca, de fecha 31 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CRISTINA OSSANDON MONDACA** chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Villa [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**ENTREGA DE MATERIAL GRAFICO MUNICIPAL A LAS DISTINTAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE LA COMUNA Y ENCARGADA DE LA DIFUSIÓN DE ESTE MATERIAL EN LOS PANELES DE LA INFORMACION DE LA COMUNA A CARGO DE DESARROLLO COMUNITARIO**".
- La duración del presente contrato será desde el **01 de Noviembre de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**.
- La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados de la siguiente manera:
 - La suma mensual de \$ 277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
 - Páguese por cada servicio adicional efectuado por parte de la prestadora, a solicitud de la Unidad Técnica, la suma de \$ 11.111.- (once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva. Por cada servicio adicional en días feriados e inhábiles.
- En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominado "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS / DA. 4471.2012.

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DTL / BRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.